



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD RESTAURANTE FUNDACIÓN AMIGOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL “ESTHER ARANDA MANTILLA”

Introducción

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Dada la reactivación del sector educativo, la cafetería y restaurante del INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL, en cabeza de la FUNDACION ESTHER ARANDA se comprometen a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el presente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano y de quienes hace parte del plantel educativo.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de alimentación.

Objetivo

Orientar al personal educativo, estudiantes docentes, trabajadores/colaboradores, proveedores y toda persona que tenga contacto con la cafetería y/o restaurante sobre las normas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de contagio dentro de las instalaciones.

Responsabilidades

A Cargo de Restaurante/Cafetería

- Capacitar y entregar información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de la actividad y la protección integral de los trabajadores y la comunidad educativa que estén presentes en las instalaciones de la cafetería y/o restaurante
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.



- Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 1 metro, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector educativo o normatividad de las autoridades locales.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 del personal de cafetería y/o restaurante
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal-EPP- para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Cumplir con el protocolo de Bioseguridad IPN <http://ipn.pedagogica.edu.co/docs/files/PROTOCOLO%20PARA%20REGRESO%20A%20CLASES%20PRESENCIALES%20EN%20EL%20IPN.pdf> y con sus actualizaciones

A cargo del trabajador.

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por FUNDACION ESTHER ARANDA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en el ejercicio de las labores que este le asigne.
- Reportar a su supervisor cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopte las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de salud y reportar al empleador FUNDACION ESTHER ARANDA y su jefe inmediato las alteraciones de su estado de salud
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.

Medidas de bioseguridad

Todo el personal debe seguir las medidas de precaución estandarizadas con el fin de prevenir el contagio del COVID-19, en todas las situaciones que puedan dar origen a un contacto con fluidos potencialmente contaminados.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos: las manos son la principal vía de transmisión para el contagio del Covid-19, por lo cual la cafetería contará con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas, tales como jabón y toallas.
 - Se recomienda lavar las manos, mínimo cada 3 horas.
 - Personal del área de la registradora deberá lavarse las manos, mínimo cada hora, y cada vez que estime conveniente.
 - Se dispondrá en la oficina, baño y en la cafetería de alcohol y/o gel desinfectante.



- Ubicación dentro de la cafetería: Se tomarán las siguientes medidas:
 - Conservar la distancia de mínimo 1 metro en la fila para la compra de alimentos y almuerzos.
 - En las mesas dispuestas en el restaurante la cantidad de estudiantes por mesa es 8; garantizando. Se controlará el ingreso de los estudiantes de tal manera que los grados de 6° y 7° salen 10 minutos antes que los demás cursos de bachillerato (8°, 9°, 10°, 11°). Por otro lado, el ingreso de estudiantes que son de mensualidad hacen la fila afuera de la cafetería y van ingresando por grupos de 10 estudiantes, de esta manera se garantiza el aforo en el restaurante, la cantidad de niños por mesa y el distanciamiento tanto en las filas como en las mesas.
- Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP): Los EPP son barreras que aíslan al trabajador del posible contagio del covid-19. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.
Los EPP deben ser exigidos a los empleados.
 - Uso continuo de tapabocas quirúrgicos.
 - Guantes de manipulación. Estos se deberán usar siempre que se lleve los alimentos a los salones.

Normas generales de bioseguridad

Estas medidas de bioseguridad buscan proteger a todos los empleados, personal estudiantil, docentes, administrativos y funcionarios del IPN.

- Mantener el lugar de la cafetería y/o restaurante en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- La Fundación dispondrá de habladores en el área de la cafetería que fomenten el autocuidado y el buen uso del tapabocas. Esta socialización se realiza con la ayuda de profesores y personal de cafetería y por medio de carteles alusivos, quienes constantemente están recordando la distancia que deben tener y el uso del gel en la caja registradora.
- Se promoverá el uso continuo del tapabocas en la cafetería, y este solo se deberá retirar al momento de consumir los alimentos.
- El personal manipulador no podrá recibir dinero en ningún área del colegio. Únicamente se dispondrá de la cafetería en el área de la registradora.
- Los alimentos que se distribuyen en los salones deben ir debidamente cerrados y protegidos.
- Se dispondrá de productos desinfectantes para la debida limpieza de mesas y área de distribución.
- Lavar las manos antes y después de los siguientes procesos y acciones: Manipulación de alimentos, traslado manipulación de almuerzos, manipulación de elementos de insumos, manipulación de elementos personales.



FUNDACIÓN AMIGOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
ESTHER ARANDA MANTILLA
NIT. 830.029.480-1

- Hacer procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de la cafetería, incluyendo zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial.

NOTA: Las normas de bioseguridad deben ser observadas y exigidas a todos los colaboradores y comunidad educativa.